



Municipalidad de Coronel Suárez

-1-

LICITACION PUBLICA N° 43/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS PARTICULARES

Artículo 1º:

La Municipalidad de Coronel Suárez llama a Licitación Pública N° 43/2023 Expte. MCS-1269/2023 para la contratación de seguros de riesgo de trabajo, para la totalidad del personal de la Municipalidad de Coronel Suárez y Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.557 y, de conformidad al listado de personal: masa salarial mensual \$483.284.840.11.- que corresponde a 1584 empleados de planta permanente y temporaria, según haberes del mes de octubre de 2023 por el plazo de un año contado a partir de enero 2024. ---

Artículo 2º:

Las empresas interesadas deberán comunicar a la Municipalidad los antecedentes y demás datos de interés que disponga respecto de el/los efectores de salud que habrán de tener a su cargo las prestaciones reglamentarias.

Es requisito indispensable que la empresa que disponga cotizar esté inscripta en el registro municipal de proveedores antes de la apertura. -----

Artículo 3º:

Los interesados deberán presentar, asimismo, antecedentes generales de la empresa o de sus integrantes, en su caso, con referencia a coberturas por accidentes de trabajo. -----



Municipalidad de Coronel Suárez

-2-

Artículo 4º:

Los oferentes deberán constituir domicilio legal dentro del ejido del partido, indicando a su vez representante local, a efectos de facilitar la comunicación con este Municipio.

Será requisito imprescindible que la Aseguradora ofrezca un médico auditor que concorra periódicamente (cada 15 o 20 días) a supervisar siniestros. -----

Artículo 5º:

La comuna se reserva el derecho de adjudicar a la mejor oferta a su exclusivo criterio o no adjudicar, sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes. -----

Artículo 6º:

El oferente deberá garantizar su oferta con un pagaré o póliza de caución por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) de la misma. -----

Artículo 7º: REQUISITOS

El sobre que contenga la oferta deberá incluir la siguiente documentación:

- a) Garantía de oferta;
- b) Copia de las condiciones generales de la póliza;
- c) Constancia de inscripción en el Registro Municipal de Proveedores;
- d) Recibo de compra del pliego;
- e) Pliego;

Todas las copias que se agreguen a la cotización al igual que el pliego deberán estar debidamente firmadas y selladas. -----



Municipalidad de Coronel Suárez

-3-

Artículo 8º:

El no cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 4º y 7º será motivo de rechazo de la propuesta. -----

Artículo 9º:

Las consultas deben efectuarse en la Dirección de Compras de la Municipalidad, Rivadavia 155 - plana baja - Coronel Suárez - Tel: 02926-429238/220. -----

Artículo 10º:

El pliego se encuentra a la venta en la Dirección de Compras, hasta 48 hs. antes de la apertura, su costo asciende a la suma de pesos ciento veinte mil (\$120 .000.-). -----

Artículo 11º:

La apertura se efectuará en la Dirección de Compras de la Municipalidad el día 22 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs.-----